



11 / 02 / 2021

Circular No. SBP-DRB-0041-2011

Referencia: Acuerdo No.4-2010 - Carta a la Gerencia por Auditores Externos.

El señor(a) Jonathan Augusto Ruiz Santana cedula # 6.710.2099 certifica que la entidad PRIVALORES esta en obligación de no retener ningún dinero y si por el contrario devolver cualquier dinero que se tenga en curso para operaciones de legalización.

MONTO DEL CREDITO: \$.7.000 REGISTRO DE CREDITO: \$150

Se notifica que se debe realizar el registro del credito y se debe tramitar el pago para que se pueda tramitar el desembolso de manera inmediateamente. valor de este tramite es de \$150 una vez se registre el pago se realizara el desembolso de manera inmediata

Tambie queda notificado que el titular del credito al realizar el siguiente pago deben ser reintegrados en las ultimas cuotas del prestamo

Se notifica la entidad PRIVALORES como regulada por nosotros para llevar tramites financieros en linea a nivel nacional.

Agradeceremos al señor(a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de lo señalado en esta Circular.

Atentamente,

Alberto Diamond
R. Superintendente

Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido sera puesto a disposicion del publico inversionistas y del publico en general." (Acuerdo No.6-01)